



# Resolución Jefatural No. 232 -99-AGN/J

Lima, 16 AGO. 1999

Visto el Of. "RE" (CLT-AGD) Nº 2-19-B/187 de fecha 24 de mayo de 1999, remitido por el Señor Embajador Alejandro León Pazoš, Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando la autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité;

### CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger los documentos que integran el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha emitido el Informe Nº 51-99-DNDAAI-DNA, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19414 y su Reglamento D. S. Nº 022-75- ED y la Ley Nº 25323 y su Reglamento D. S. Nº 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos innecesarios de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 13 de agosto de 1999;

Con las visaciones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 25323, D. S. Nºs. 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS;

...//



..//



SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Autorizar la eliminación de documentos administrativo en copias y duplicados declarados innecesarios, pertenecientes al Consulado General del Perú en Francfort - Alemania del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyas fechas límites están comprendidas entre los años de 1967 a 1987, acordada por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- El Ministerio de Relaciones Exteriores coordinará y ejecutará la eliminación dispuesta en el artículo anterior con el Consulado General del Perú en Francfort - Alemania, con presencia de un notario, comunicando posteriormente al Archivo General de la Nación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*[Handwritten signature]*

Dra. Lidia Luz Mendoza Navarro

JEF.

del Archivo General de la Nación

... los documentos propuestos para su eliminación...  
... la Dirección Nacional de Archivos y Bibliotecas...  
... el Archivo General de la Nación...  
... el Decreto Ley Nº 19414 y su Reglamento D. S. Nº 008-93-JUS...  
... la Ley Nº 25323 y su Reglamento D. S. Nº 008-93-JUS...  
... la Comisión Técnica Nacional de Archivos...  
... la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos...  
... las direcciones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico, de Archivo Administrativo y Archivo Interno y de la Oficina General de Asesoría Jurídica...  
... la Ley Nº 25323...  
... Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS...

Lida\*.  
MREXT. RES